

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha , se distribuye a petición de la delegación de <u>Argentina</u>.

Medicamentos herbarios, drogas vegetales y preparados de drogas vegetales.

Se comunica que por Circular ANMAT N° 11/2015 se procede a detallar la documentación a ser presentada para la adecuación de inscripciones en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) en los términos del artículo 21 de la Disposición ANMAT N° 5418/2015 (<u>G/TBT/N/ARG/284/Add.1</u>)

Punto Focal de la Republica Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php